TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Total

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	4.361.000

N°	Oferente	Mejor precio s/ Acta de Apertura
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	4.361.000.-

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03, concordante con las Bases del presente llamado; ***agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC establece cuanto sigue:
Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 4

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado justificación (desglose de precios) en el Item N° 3, Cubierta para Camioneta 235/60 R18. Siendo remitida en tiempo y forma la documentación solicitada. Analizada la misma se verifica la variación confrontada con la justificación, concluyéndose que no representa un riesgo evidente para la ejecución del Contrato, el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. cumple con este requerimiento.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nancy Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS